



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUATRIENIO 2022 - 2025**

**ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA NUMERO 80
ACUERDO SOLICITUD DE PRESTAMO**

En Soledad de Doblado, Veracruz, siendo las catorce horas del día dieciocho de octubre del año dos mil veintidós, convocados en la Sala de Cabildos para llevar a cabo la Sesión de Cabildo 80, ubicada en calle Miguel Zurita S/N Zona Centro, los C.C. Ing. Arantxa Lizbeth Zamítiz Sosa, Presidenta Municipal Constitucional; C. Miguel Montero Guevara, Síndico Municipal; la C. Griselda Ortega Castellanos Regidora Primera; C. Fátima Yasahira Sosa González, Regidora Segunda; C. Maricela García Ramos Regidora Tercera a la cual fueron previamente convocados por el C. Eufemio Castro Fernández, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Soledad de Doblado, Veracruz. Con la finalidad de celebrar Sesión de Cabildo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 17, 18, 28, 29, 30, 32, 36 fracción I, II, III, 40 y 60 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente:



-----ORDEN DEL DÍA-----

PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal-----

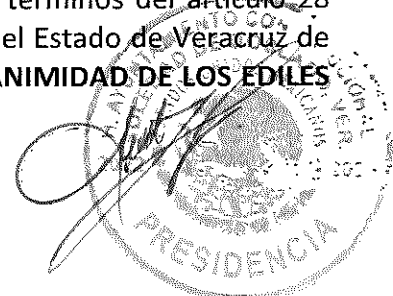
SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.-----

TERCERO.- INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, ESTADO DE VERACRUZ, LA CONTRATACIÓN DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 12 (DOCE) MESES, CUYO DESTINO SERÁ CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, LLEVANDO A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES Y LOS MUNICIPIOS.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.

El C. Eufemio Castro Fernández Secretario del Honorable Ayuntamiento, pasa lista de asistencia y da cuenta a la C. Ing. Arantxa Lizbeth Zamítiz Sosa, Presidenta Municipal que se encuentran presentes los cinco de los cinco Ediles, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al Artículo 29 Segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El C. Eufemio Castro Fernández en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del ORDEN DEL DÍA, solicita a los integrantes del cuerpo edilicio se sirvan manifestar levantando la mano, su aprobación a la ORDEN DEL DÍA en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifestando su **APROBACION POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES**.





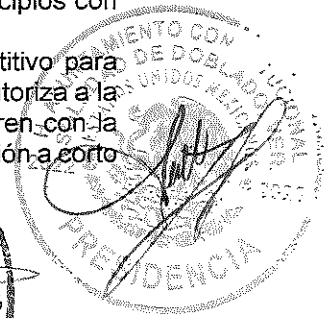
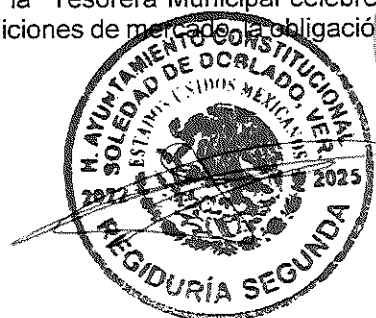
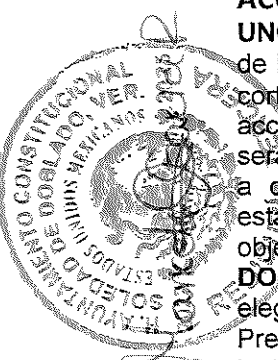
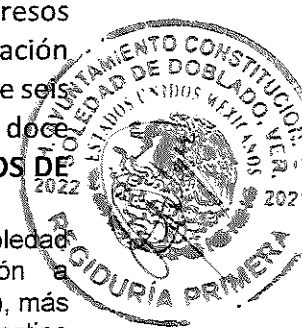
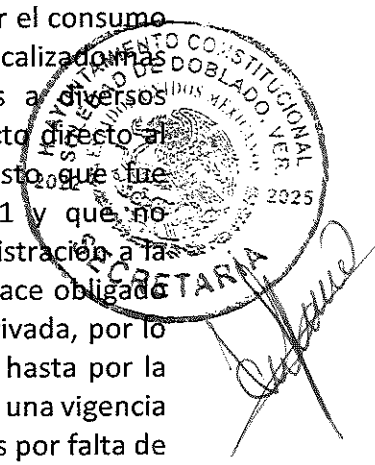
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUATRIENIO 2022 - 2025**

TERCERO.- En uso de la voz la C. Ing. Arantxa Lizbeth Zamítiz Sosa Presidenta Municipal, informa al H. Cabildo que como consecuencia de la situación financiera encontrada al inicio de esta Administración, en particular a lo referente a los adeudo por el consumo energía eléctrica 2021, última quincena de diciembre 2021 al personal sindicalizado, prestaciones laborales, cuotas al IMSS, al IPE, al ISR 2021, adeudos a diversos proveedores, al servicio del agua potable y otros; todos éstos con impacto directo al gasto corriente que es cubierto con las Participaciones Federales, gasto que fue presupuestado por la administración anterior en septiembre de 2021 y que no contempla estos egresos extraordinarios, lo que ha llevado a esta administración a la incapacidad de cumplir con todos compromisos financieros, lo que nos hace obligado acudir a una estrategia de financiamiento de corto plazo, con la banca privada, por lo que me permito proponer al H. Cabildo la contratación de un préstamo hasta por la cantidad de seis millones de pesos, mas accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12 meses y cuyo destino sería cubrir las necesidades originadas por falta de liquidez, y llevando a cabo la implementación de un proceso competitivo para su contratación en los términos dispuestos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, misma que establece que los municipios pueden contratar compromisos derivados de obligaciones a plazo menor o igual a un año con instituciones financieras, cuyo objetivo consista en cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal, previo cumplimiento de las condiciones previstas en dicha Ley, como es el caso de nuestro Municipio; por lo que, previa revisión del estado que guarda la hacienda pública municipal por cuanto a los saldos insolutos de las obligaciones a corto plazo que actualmente mantiene contratadas y que a la fecha no exceden del 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos vigente sin incluir financiamiento neto, por lo que solicito al H. Cabildo la autorización para que el Municipio contrate una obligación a corto plazo hasta por la cantidad de seis millones de pesos mas accesorios y gastos financieros con una vigencia no mayor a doce meses, por lo que solicito al H. Cabildo tenga a bien aprobar los siguiente **PUNTOS DE**

ACUERDO:

UNO.- El Cabildo del H. Ayuntamiento de Soledad de Doblado autoriza al Municipio de Soledad de Doblado para que por conducto de sus funcionarios facultados contrate una obligación a corto plazo hasta por la cantidad de \$ 6,000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 m.n.), más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

DOS.- El Municipio de Soledad de Doblado, una vez concluido el proceso competitivo para elegir a la institución financiera que le ofrezca las mejores condiciones de mercado, autoriza a la Presidenta Municipal para que de forma conjunta con la Tesorera Municipal celebren con la institución financiera que haya ofrecido las mejores condiciones de mercado la obligación a corto





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUATRIENIO 2022 - 2025**

plazo autorizada en el Acuerdo Primero anterior, a través de los instrumentos jurídicos correspondientes bajo cualquier modalidad que permita la Ley en el entendido de que el Municipio por conducto de los funcionarios públicos antes mencionados, adicionalmente estarán autorizados para refinanciar o reestructurar la obligación a corto plazo referida con sujeción a lo previsto en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en caso de considerarlo conveniente o necesario.

TRES.- En virtud de la contratación de la obligación a corto plazo, en caso de ser necesario, se proceda a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Soledad de Doblado para el presente ejercicio fiscal y considerar dicha obligación en su caso, en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022, a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización.

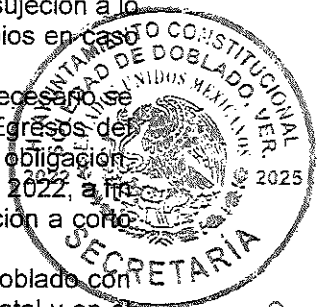
CUATRO.- La obligación a corto plazo que contrate el Municipio de Soledad de Doblado con base en la presente autorización, se inscribirá en el Registro de Deuda Pública Estatal y en el Registro Público Único, en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

CINCO.- En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se instruye a los funcionarios responsables al interior del Municipio para que la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización se incluya en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva cuenta pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.

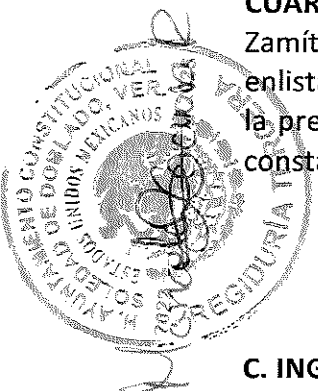
SEIS.- Las autorizaciones otorgadas en este acto al Municipio de Soledad de Doblado se encontrarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal, plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados, deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios, incluyendo la suscripción de títulos de crédito para dar cumplimiento a las mismas.

En razón de lo anterior se instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento para que someta a votación del H. Cabildo los SEIS PUNTOS DE ACUERDO PROPUESTOS. En uso de la voz el C. Secretario pregunta a los Ediles que estén por la afirmativa, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación, siendo esta levantada por todos los Ediles presentes, por lo que SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TODOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE DOBLADO ESTADO DE VERACRUZ, TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO PROPUESTOS.

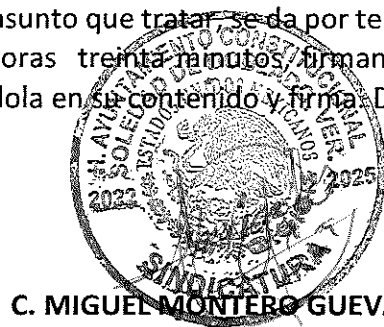
CUARTO PUNTO: El C. Secretario del H. Ayuntamiento informa a la Ing. Arantxa Lizbeth Zamítiz Sosa, Presidenta Municipal Constitucional que se han agotado los asuntos enlistados en el Orden del día. No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, en el día de su inicio a las quince horas treinta minutos, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Doy fe



[Handwritten signature]



C. ING. ARANTXA LIZBETH ZAMITIZ SOSA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. MIGUEL MONTERO GUEVARA
SÍNDICO UNICO MUNICIPAL





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUATRIENIO 2022 - 2025**



C. GRISELDA ORTEGA CASTELLANOS
REGIDORA PRIMERA



C. FÁTIMA YASAHIRA SOSA GONZÁLEZ
REGIDORA SEGUNDA



MARICELA GARCÍA RAMOS
REGIDORA TERCERA



C. EUFEMIO CASTRO FERNANDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LA PRESENTE FOJA, ES PARTE INTEGRAL DEL ACTO DE LA SESIÓN DE CABILDO NUMERO 80 DE FECHA DICIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, RELATIVA A LA SOLICITUD DE PRESTAMO CON LA BANCA PRIVADA.

